

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles																				
Mobiliario y Equipo de Administración																				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo																				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio																				
Vehículos y Equipo de Transporte																				
Equipo de Defensa y Seguridad																				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas																				
Activos Biológicos																				
Bienes Inmuebles																				
Activos Intangibles																				
Inversión Pública																				
Obra Pública en Bienes de Dominio Público																				
Obra Pública en Bienes Propios																				
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento																				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones																				
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas																				
Acciones y Participaciones de Capital																				
Compra de Títulos y Valores																				
Concesión de Préstamos																				
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos																				
Otras Inversiones Financieras																				
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales																				
Participaciones y Aportaciones																				
Participaciones																				
Aportaciones																				
Convenios																				
Deuda Pública																				
Amortización de la Deuda Pública																				
Intereses de la Deuda Pública																				
Comisiones de la Deuda Pública																				
Gastos de la Deuda Pública																				
Costo por Coberturas																				
Apoyos Financieros																				
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)																				

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.